

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
PO BOX 195540
SAN JUAN PR 00919-5540

**AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS
(La Autoridad)**

Y

**UNIÓN INDEPENDIENTE
AUTENTICA DE EMPLEADOS DE LA
AAA
(La Unión)**

LAUDO DE ARBITRAJE

CASO NÚM.: A-06-1619

**SOBRE: DESPIDO
OLVIN ADORNO LOPEZ**

**ÁRBITRO:
JORGE L. TORRES PLAZA**

INTRODUCCIÓN

La vista del presente caso se celebró el viernes 10 de febrero de 2012, a las 8:30 am, en las facilidades del Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El caso quedó sometido ese mismo día.

Ese día compareció por la **UNIÓN INDEPENDIENTE AUTENTICA DE EMPLEADOS DE LA AAA** en adelante denominada "la Unión", el Sr. Pedro J. Irene Maymi, Presidente; Luis De Jesús, vicepresidente; y el Lcdo. Carlos A. Ortiz Abrams, asesor laboral y portavoz.

La Autoridad no compareció ni llamó para excusarse.

OPINIÓN

Iniciados los procedimientos de rigor, la representación sindical, por conducto de su asesor legal y portavoz, esgrimió para record que este caso es igual a la controversia A-06-1888 del Sr. William Santos que se ventilara el 24 de enero de 2012 ante el

suscribiente. En adición, manifestó que los mismos argumentos esbozados en su alegato en el caso del señor Santos son de aplicación en la controversia de autos.

Siendo así las cosas, sin argumentaciones ulteriores, declaramos con lugar y hacemos acopio de los razonamientos esbozados en el laudo emitido en el caso A-06-1888 del Sr. William Santos.

A tono con lo anterior, emitimos el siguiente:

A esos efectos, emitimos el siguiente:

LAUDO

El despido del Sr. Olvin Adorno López no estuvo justificado. Se ordena la reposición inmediata de este así como los haberes dejados de percibir a raíz de su despido.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de marzo de 2012.

JORGE L. TORRES PLAZA
ÁRBITRO

CERTIFICACIÓN: Archivado en autos hoy, 8 de marzo de 2012 y remitida copia por correo a las siguientes personas:

SR. PEDRO J. IRENE MIAMI
PRESIDENTE UIA
49 CALLE MAYAGUEZ
SAN JUAN PR 00917

LCDO. CARLOS ORTIZ ABRAMS
PO BOX 29247
SAN JUAN PR 00929

SR. JOSÉ E. NIEVES MALDONADO
DIRECTOR RELACIONES LABORALES
AAA
PO BOX 7066
SAN JUAN PR 00916-7066

LCDO. CARLOS J. SAGARDIA ABREU
BUFETE CANCIO NADAL RIVERA & DÍAZ
PO BOX 364966
SAN JUAN PR 00936-4966

JUANA LOZADA RIVERA
TECNICA DE SISTEMAS DE OFICINA III